



Resolución
N.º 278/2022

Expediente
2022-81-1360-00627

Acta
Nº054/2022

Pando, 22 de noviembre de 2022.

VISTO: La nota de solicitud de autorización para el funcionamiento del Circo Mágico Houdini en predio ubicado en Ruta 8 a metros del puente.

CONSIDERANDO:

1. Que este Concejo tiene un compromiso con la generación de puestos de trabajo dignos y la inclusión social.
2. Que se solicita por el periodo comprendido entre el 29 de noviembre y el 6 de diciembre de 2022 en el que se ofrecerá un espectáculo familiar para los vecinos de la zona.
3. Que se solicita colaborar con la comunidad a través de funciones de carácter benéfico a favor de niños de bajos recursos, hogar de ancianos, escuelas, etc.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el funcionamiento del Circo Mágico Houdini en la Ciudad de Pando, informando a su vez que deberán contar con autorización expresa del propietario del padrón a instalarse, así como cumplir con los requerimientos de seguridad necesarios. Durante el periodo comprendido entre el 29 de noviembre al 6 de diciembre de 2022 inclusive.
2. **ENVIAR** la presente a Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento.
3. **NOTIFICAR** a la parte interesada de lo resuelto.
4. **INCORPORAR** la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal^a Lucia Pereyra

[Handwritten signature]

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



**Resolución
N° 279/2022**

**Acta N°
055/2022**

Pando, 24 de noviembre de 2022.

VISTO: La definición de los literales correspondientes al POA 2023

CONSIDERANDO:

1. Que dichos proyectos pretenden dar respuestas a una de las principales demandas de los ciudadanos del Municipio.
2. Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 7 numerales 2 y 3 Art 13 numerales 2, 3, 5 y 6 de la Ley No. 19272.
3. Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local.
4. Que de los literales B, C y D surge el Compromiso de Gestión 2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **APROBAR** las descripciones planteadas y su presupuesto asignado a cada literal del POA 2023 del presente Municipio y los compromisos de gestión emergentes de los literales B, C y D.
2. **INCORPORAR** al registro de Resoluciones del Municipio.
3. **COMUNICAR** a la Dirección de Recursos Financieros, Secretaría General y demás que corresponda.
4. **ENVIAR** a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucia Pereyra

Nelson E. W. ... 2024

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



Resolución
Nº 280/2022

Acta Nº
055/2022

Pando, 24 de Noviembre 2022.

VISTO: Que se debe definir la licencia del Alcalde Alcides Pérez Figueredo, C.I 1.352.936-0 Credencial Cívica CMA 28169, ejercicio 2021 y ejercicio 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que el Alcalde tiene generados dos (2) días en el ejercicio 2021 y veinte (20) días en el ejercicio 2022.
2. Que gozará de su licencia reglamentaria desde el 29/12/2022 hasta el 30/12/2022 inclusive (del ejercicio 2021) y desde el 02/01/2023 al 16/01/2023 inclusive (10 días del ejercicio 2022). Del 17/07/2023 al 31/07/2023 inclusive (10 días del ejercicio 2022).
3. Que la misma debe ser acordada por el Concejo Municipal de Pando.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** al Alcalde Alcides Pérez el goce de su licencia reglamentaria desde el 29/12/2022 hasta 30/12/2022 inclusive. Así también desde el 02/01/2023 al 16/01/2023 inclusive. Y del 17/07/2023 al 31/07/2023 inclusive.
2. **ENVIAR** la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco

Resolución
N° 281/2022

Acta N°
055/2022

Pando, 24 de Noviembre de 2022.

VISTO: Que se debe informar la licencia del Alcalde Alcides Pérez Figueredo, C.I 1.352.936-0 Credencial Cívica CMA 28169, ejercicios 2021-2022.

CONSIDERANDO:

1. Que el Alcalde tiene generados 12 días de licencia reglamentaria ejercicio 2021-2022.
2. Que la misma debe ser acordada por el Concejo Municipal de Pando.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.


EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

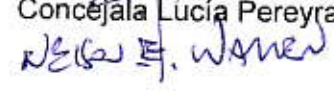
1. **AUTORIZAR** Que el Alcalde Alcides Pérez gozará de su licencia reglamentaria desde el 29/12/2022 hasta 16/01/2023 inclusive. Que quien asumirá como Alcaldesa Interina será la Concejala María José Martínez Piñeyro. CI 3.392.327-9, Credencial Cívica CMA 45582.
2. **ENVIAR** la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento.
3. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alcides Pérez



Concejala Lucía Pereyra



Concejal Raul Giudice



Concejal Sergio Ramos



Concejal Cristian Franco



**Resolución
N° 282/2022**

**Acta N°
055/2022**

Pando, 24 de Noviembre del 2022.

VISTO: el Expediente 2022-81-1360-00632

RESULTANDO:

1. Que en dicho expediente se solicita una colaboración para EDUARDO ELENA C.I 5416752-9
2. Que es un ciudadano de Pando a fin de participar en el Sudamericano Sub 20 que se realizará en Bolivia del 14 al 19 de diciembre de 2022.
3. Que lo mismo implica varios gastos entre ellos pasajes, estadía, etc.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto por el apoyo de \$U 10.000 (diez mil pesos uruguayos), para gastos de pasajes, estadía, etc. Autorizando a abonar por red de cobranza externa al Sr. EDUARDO ELENA BAZZINO C.I 5416752-9.
2. Enviar la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

NELO R. WANK

Concejal Raúl Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



Resolución
Nº 283/2022

Acta
Nº 056/2022

Pando, 30 de Noviembre del 2022.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con, tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U 144.966,78 (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis con 78/100 pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/11/2022 al 30/11/2022 los cuales suman \$U 144.966,78 (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis con 78/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



Resolución
Nº 284/2022

Acta
Nº 056/2022

Pando, 30 de Noviembre del 2022.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución Nº139/2021, los cuales suman \$U 144.966,78 (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis con 78/100 pesos uruguayos).
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/12/2022 y el 31/12/2022.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/12/2022 y el 31/12/2022 la suma de \$U 144.966,78 (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis con 78/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Coñtador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra
DE LU. E. W. AMEN

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 285/2022

Acta N°
056/2022

Pando, 30 de Noviembre de 2022.

VISTO: La resolución N° 274/2022.

CONSIDERANDO:

1. Que se debe corregir el monto a pagar de la misma. Siendo el correcto \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** el punto 1 del RESUELVE. Quedando el mismo de la siguiente manera: **APROBAR** el gasto de hasta \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) más iva para el pago de menciones distribuidas en la programación de la emisora más 3 pnt por día nota informativa a quien corresponda del 28/11/22 al 2/12/22. A la empresa EMISORA DEL MOLINO LTDA. RUT 110168260011. El cuál se abonará por medio de transferencia bancaria.
2. **ENVIAR** a conocimiento Tesorería del Municipio.
3. **ENVIAR** la presente a Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
4. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco